DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	20230391	Proceso No.	IMC-004-2023

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4030481&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d28%2f08%2f2022+21%3a54%3a47%26createDateTo%3d28%2f02%2f2023+21%3a54%3a47%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.4030481%26selectedRequest%3dCO1.REQ.4126487%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Nombre del contratista:	**EDGAR HERNANDO PRECIADO C.C 9.526.406**
Representante legal:	**N/A**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
Objeto contractual:	**SERVICIO DE DESPINCHE, ENGRASE, LAVADO Y REPARACIÓN DE LINEAS HUMEDAS PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**
Alcance de objeto – cuadro de condiciones	

técnicas exigidas

2.289.900,00

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Montaje y despinche llanta volqueta	1,00	UN	28.093,00	26.000,00	26.000,00
Vulcanizado de llanta	1,00	UN	308.276,00	295.000,00	295.000,00
Engrase volqueta sencilla	1,00	UN	28.343,00	26.000,00	26.000,00
Engrase volqueta doble troque	1,00	UN	40.603,00	35.000,00	35.000,00
Montaje y despinche llanta trasera retroexcavadora	1,00	UN	69.759,00	63.000,00	63.000,00
Engrase retroexcavadora	1,00	UN	62.454,00	58.000,00	58.000,00
Montaje y despinche llanta motoniveladora	1,00	UN	69.259,00	64.000,00	64.000,00
Engrase general motoniveladora	1,00	UN	62.454,00	58.000,00	58.000,00
Montaje y despinche llanta cargador	1,00	UN	69.759,00	65.000,00	65.000,00
Engrase general cargador	1,00	UN	41.853,00	38.000,00	38.000,00
Montaje y despinche llanta vibrocompactador	1,00	UN	69.259,00	65.000,00	65.000,00
Montaje llanta minicargador	1,00	UN	48.539,00	45.000,00	45.000,00
Engrase minicargador	1,00	UN	32.467,00	30.000,00	30.000,00
Vulcanizada llantas retroexcavadora, motoniveladora, cargador	1,00	UN	594.426,00	530.000,00	530.000,00
Parches despinchada tipo 1	1,00	UN	23.876,00	20.000,00	20.000,00
Parches despinchada tipo 2	1,00	UN	50.194,00	46.000,00	46.000,00
Parches despinchada tipo 3	1,00	UN	77.456,00	75.000,00	75.000,00
Grafado de manguera hidráulica 1" R11	1,00	UN	36.216,00	35.000,00	35.000,00
Grafado de manguera hidráulica 3/4" R13	1,00	UN	29.618,00	26.000,00	26.000,00
Graseras rectas 1/4"	1,00	UN	3.612,00	3.500,00	3.500,00
Graseras curvas 1/4"	1,00	UN	4.461,00	4.400,00	4.400,00
Acople rapido neumatico 1/2"	1,00	UN	68.007,00	62.000,00	62.000,00
Camara freno de aire T30	1,00	UN	364.875,00	335.000,00	335.000,00
Servicio de lavado volqueta doble troque	1,00	UN	96.553,00	90.000,00	90.000,00
Servicio de lavado volqueta sencilla	1,00	UN	52.639,00	50.000,00	50.000,00
Servicio de lavado maquinaria amarilla	1,00	UN	150.591,00	145.000,00	145.000,00

Valor del contrato:	**VALOR TOTAL: ($ 18.000.000)** **SUBTOTAL: ($15.126.050,42)** **IVA: ($2.873.949,58)**
Plazo:	Se pacta por el término de la vigencia fiscal y/o hasta agotar el valor contratado, plazo que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones específicas del contrato:	1. Realizar las actividades de desmonte, despinche y montaje de las llantas de la maquinaria descrita, así como el engrase cuando sea requerido. 2. Garantizar los trabajos a los vehículos del Municipio, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos días festivos y fines de semana. 3. Garantizar y certificar la debida calibración de las llantas. 4. Diligenciar planilla diaria de trabajos suministrada por la Secretaria de Infraestructura (hoja de cálculo entregada por la secretaria de infraestructura), para el registro de trabajos en cada vehículo y mantenerla actualizada, entregar informes al supervisor del contrato en los cuales se relacione como mínimo, fecha del trabajo, placa del

<table>
<tr><td></td><td>automotor, cantidades ejecutadas y su costo así como firma del conductor.
“El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación”.</td></tr>
<tr><td>Información presupuestal</td><td>Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, Acuerdo 015 de 2022, Decreto 596 de 2022
<table>
<tr><th>No. del CDP</th><th>Cuenta</th><th>Nombre</th><th>UE</th><th>FUENTE DE RECURSO</th><th>CPC</th><th>Valor a imputar</th></tr>
<tr><td>202300391</td><td>2.3.2.02.02.008 .24.32.28.2402-16-1.2.1.0.00</td><td>Infraestructura para el mejoramiento de la movilidad/ICLD/</td><td>16</td><td>1.2.1.0.00</td><td>8714102</td><td>$ 18.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td></td><td></td><td>$ 18.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Contenido</td><td>La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago:</td><td>El Municipio de Sogamoso, cancelará el valor del contrato así:

El Municipio de Sogamoso, cancelará mediante pagos parciales, según los avances, así:

-Pagos parciales cuya sumatoria no podrá superar el equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, aprobadas por el supervisor designado para tal fin.

-Un Pago final, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez ejecutadas y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato,</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el supervisor del Contrato

Para efectuar los pagos será necesario:

Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3% y Pro-Deporte del 2%, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 2% se pagara a la legalización del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.</td></tr>
<tr><td>Requisitos de ejecución</td><td>Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de estampillas municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de seguridad social, así como a la constitución de garantías determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se considera como incumplimiento del contrato, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.</td></tr>
<tr><td>Supervisor</td><td>La Supervisión será ejercida por Oscar Geovanny Naranjo Rojas Profesional Universitario de la secretaria de infraestructura</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma Secop II:
<table>
<tr><th>Clase</th><th>Cobertura</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10 %</td><td>igual a la del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien o servicio</td><td>10 %</td><td>igual a la del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestaciones</td><td>5%</td><td>Por el plazo de duración del contrato y tres años más</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Contactos:</td><td colspan="4">Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:</td></tr>
<tr><td>Supervisor:</td><td>Teléfono</td><td>Oscar Geovanny Naranjo Rojas</td><td>TELEFONO</td><td></td></tr>
<tr><td>Secretario</td><td>Nombre</td><td colspan="3">DEISSY LORENA COY SALAMANCA</td></tr>
</table>

	Cargo	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	Teléfono	3138269644	**Correo**	**infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co**
Contratación	**Nombre**	MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ		
	Cargo	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co
Estampillas:				